

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIAS 2020”**

A

MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE DEL CAUCA

**GILDARDO RESTREPO LOPEZ
Alcalde Municipal**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021**

CDVC-SOFP – 03

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACION
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

**MUNICIPIO DE ARGELIA
VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Director Operativo de Control Fiscal	JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ
Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial	LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS
Audidores	JORGE VINASCO GARCÍA JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	11
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	14
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	15
3.2.1.4. Gestión contractual	16
3.2.2. Gestión financiera	17
3.2.2.1. Estados financieros	17
3.2.2.2. Indicadores financieros	21
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.	21
3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO	22
3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	22
4. ANEXOS	23
4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	23
4.2. CUADRO DE HALLAZGOS	24

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
GILDARDO RESTREPO LOPEZ
Alcalde Municipal
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Argelia Valle del Cauca
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Restrepo, Señores Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el municipio de Argelia, Valle del Cauca en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación Especial para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes al Municipio de Argelia, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo y otros activos del activo, beneficio a empleados y cuentas por pagar del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. ". y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **77.8 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto desfavorable**, por lo cual **no fenece la cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.*" Facultad que tendrá como límite la caducidad y la

prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE DEL CAUCA			
VIGENCIA AUDITADA 2020			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77,8	1,00	77,8
Calificación total		1,00	77,8
Concepto de Gestión Fiscal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 4.28, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Con la evaluación realizada se comprobó, que la calificación obtenida, está sobrevalorada por cuanto en el grupo de propiedad planta y equipo, se observa que los terrenos, las construcciones en curso por \$961.767.740.05 y en el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$4.936.186.502.66, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

Analizada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$654.547.805, se determinó la entidad no lo registra en forma individual, afectando la calidad y la representación fiel de los hechos económicos reportados.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones del municipio de Argelia, Valle del Cauca.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinaron dos (2) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en las Hallazgos detectadas, validadas y dadas a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el Pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **77.8**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Con Deficiencias**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **8.7** , mientras que en suficiencia alcanzó **24.8**, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **44.3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

EVALUACIÓN VARIABLES			
MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE DEL CAUCA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,0	0,10	8,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,6	0,30	24,8
Calidad (veracidad)	73,9	0,60	44,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	77,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de las vigencias citadas, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 9.462.284.465	\$ 9.041.887.231	\$ 9.462.284.465	\$ 9.041.887.231	\$ 9.462.284.466	\$ 9.041.887.231

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 9.462.284.465	\$ 8.493.156.577	\$ 9.462.284.465	\$ 8.493.156.577	\$ 9.462.284.466	\$ 8.493.156.576

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

Analizados las anteriores gráficas, se observa consistencia en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

- **Aprobación**

La entidad mediante el Acuerdo No 018 de noviembre 30 de 2019, se aprueba y se expide el presupuesto de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Argelia, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por seis mil cientos treinta y un millones setecientos noventa y nueva mil doscientos setenta y cinco pesos m/cte \$6.131.799.275.

- **Liquidación**

A través del Decreto No. 075 de diciembre 28 de 2019, se liquida el presupuesto general de ingresos y recursos de capital y gastos de apropiaciones del municipio de Argelia, Valle del Cauca por seis mil cientos treinta y un millones setecientos noventa y nueva mil doscientos setenta y cinco pesos m/cte \$6.131.799.275.

- Ejecución de ingresos

CUADRO 5
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
1	TOTAL INGRESOS	9.991.932.295	9.462.284.465	-5,30%	9.314.002.820	9.041.887.231	-2,92%	95,56%
1,1	INGRESOS CORRIENTES	9.578.061.528	9.213.287.230	-3,81%	8.900.117.894	8.793.040.954	-1,20%	95,44%
1.1.1	TRIBUTARIOS	984.153.629	971.766.917	-1,26%	922.976.121	908.168.968	-1,60%	93,46%
1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	275.666.267	251.271.022	-8,85%	232.819.661	256.745.912	10,28%	102,18%
1.1.1.2	Impuesto de Industria y Comercio	80.041.455	82.290.987	2,81%	130.493.358	120.268.250	-7,84%	146,15%
1.1.1.3	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	96.918.961	99.826.530	3,00%	102.769.000	98.322.000	-4,33%	98,49%
1.1.1.4	Otros Ingresos Tributarios	531.526.946	538.378.378	1,29%	456.894.102	432.832.806	-5,27%	80,40%
1.1.2	NO TRIBUTARIOS	134.799.982	35.054.442	-74,00%	138.322.315	4.474.138	-96,77%	12,76%
1.1.2.1	Tasas	11.399.982	33.454.442	193,46%	17.398.015	3.375.022	-80,60%	10,09%
1.1.2.2	Multas y Sanciones	0	1.600.000	#DIV/0!	1.432.463	1.099.116	-23,27%	68,69%
1.1.2.3	Contribuciones	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.2.4	Otros No Tributarios	123.400.000	0	-100,00%	119.491.837	0	-100,00%	#DIV/0!
1.1.3	TRANSFERENCIAS	8.459.107.917	8.206.465.871	-2,99%	7.838.819.458	7.880.397.848	0,53%	96,03%
1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	830.732.319	1.134.592.836	36,58%	833.885.201	1.151.889.864	38,14%	101,52%
1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	826.445.642	1.130.177.558	36,75%	826.445.630	1.130.177.558	36,75%	100,00%
1.1.3.1.1.1	S.G.P. - Propósito General - Libre Dest.	826.445.642	1.130.177.558	36,75%	826.445.630	1.130.177.558	36,75%	100,00%
1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	4.286.677	4.415.278	3,00%	7.439.571	21.712.306	191,85%	491,75%
1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	4.286.677	4.415.278	3,00%	7.439.571	21.712.306	191,85%	491,75%
1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.3.1.3	Otras Transferencias para Fmientio	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.3.2	Transferencias para Inversión	7.628.375.598	7.071.873.035	-7,30%	7.004.934.257	6.728.507.984	-3,95%	95,14%
1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	6.612.612.794	6.470.151.710	-2,15%	6.100.209.957	6.175.309.703	1,23%	95,44%
1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	3.200.987.265	3.975.289.190	24,19%	3.130.041.468	3.866.660.641	23,53%	97,27%
1.1.3.2.1.1.1	Educación	168.372.455	201.462.656	19,65%	97.426.658	140.063.940	43,76%	69,52%
1.1.3.2.1.1.2	Salud	1.492.722.463	1.754.565.513	17,54%	1.492.722.463	1.707.335.678	14,38%	97,31%
1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	429.713.653	435.722.858	1,40%	429.713.653	435.722.858	1,40%	100,00%
1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	1.088.856.273	1.560.721.391	43,34%	1.088.856.273	1.560.721.393	43,34%	100,00%
1.1.3.2.1.1.5	Otras del S.G.P.	21.322.421	22.816.772	7,01%	21.322.421	22.816.772	7,01%	100,00%
1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	2.295.232.587	2.053.427.660	-10,54%	1.832.723.034	2.043.788.146	11,52%	99,53%
1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	1.116.392.942	441.434.860	-60,46%	1.137.445.455	264.860.916	-76,71%	60,00%
1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	1.015.762.804	601.721.325	-40,76%	904.724.300	553.198.281	-38,85%	91,94%
1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.1.3.2.4	Otras Transferencias para Inversión	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1,2	INGRESOS DE CAPITAL	413.870.767	248.997.235	-39,84%	413.884.926	248.846.277	-39,88%	99,94%
1.2.1	Recursos del Balance	326.168.385	185.742.025	-43,05%	326.177.638	185.742.025	-43,05%	100,00%
1.2.1.2	Superavit Fiscal	326.168.385	185.742.025	-43,05%	326.177.638	185.742.025	-43,05%	100,00%
1.2.1.3	Cancelación de Reservas	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2	Recursos de Crédito	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2.1	Interno	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.2.2	Externo	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
1.2.3	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	87.702.382	63.255.210	-27,88%	87.707.288	63.104.252	-28,05%	99,76%

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

La entidad registro entre el 2019 y 2020 un presupuesto definitivo de ingresos de \$9.991.932.295 y \$9.462.284.465 disminuyendo \$529.647.830 igual al -5%, de los cuales se recaudó \$9.041.887.231 semejante al -4%.

Ingresos Corrientes. Los recaudos entre 2019 y 2020 por ingresos corrientes fueron \$8.900.117.894 y \$8.793.040.954 disminuyendo \$107.076.940 semejante -1%, entre los cuales están:

Tributarios. Entre el 2019 y 2020 los ingresos tributarios pasaron de \$922.976.121 a \$908.168.968 disminuyendo \$14.807.153 igual -2%. De estos ingresos los de mayor impacto en los recaudos fueron impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio y otros ingresos tributarios.

No tributarios. Los ingresos no tributarios entre el 2019 y 2020 pasaron de \$138.322.315 a \$4.474.138 disminuyendo \$133.848.177. Situación que se presentó de la reclasificación de los ingresos de la industria de licores del Valle.

Transferencias. Para el 2019 y 2020 las transferencias pasaron de \$7.838.819.458 a \$7.880.397.848 aumentado \$41.578.390 igual al 0.005%. De estos ingresos, los de mayor recaudo fueron: Los del sistema general de participación- libre destinación, impuesto vehículo automotor y las transferencias para la inversión

Se comprobó que las transferencias para inversión pasaron de \$7.004.934.257 a \$6.728.507.984 disminuyendo \$276.426.273 semejante al -4%.

Ingresos de capital. Entre el 2019 y 2020 los ingresos de capital fueron \$413.884.926 y \$248.846.277 disminuyendo \$165.038.649 igual al -40%.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 6

CODIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2019	2020	Variac. %	2019	2020	Variac. %	% Ejec 2020
2	GASTOS TOTALES	9.991.932.296	9.462.284.465	-5,30%	9.132.932.951	8.493.156.577	-7,01%	89,76%
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.236.762.428	1.462.180.733	18,23%	1.118.652.783	1.306.693.485	16,81%	89,37%
2.1.1	Gastos de Personal	610.841.831	593.609.534	-2,82%	610.110.033	587.585.475	-3,69%	98,99%
2.1.2	Gastos Generales	174.538.925	252.636.485	44,75%	169.082.088	229.061.883	35,47%	90,67%
2.1.3	Transferencias	451.381.672	570.859.953	26,47%	339.460.662	444.971.366	31,08%	77,95%
2.1.3.1	Pensiones	59.289.236	115.015.174	93,99%	59.157.316	61.572.421	4,08%	53,53%
2.1.3.2	A Fonpet			#DIV/0!			#DIV/0!	#DIV/0!
2.1.3.4	A Organismos de Control	247.724.381	255.156.111	3,00%	189.326.121	224.017.181	18,32%	87,80%
2.1.3.4.1	Personería	126.561.204	130.358.041	3,00%	79.284.636	109.592.159	38,23%	84,07%
2.1.3.4.2	Concejo	121.163.177	124.798.070	3,00%	110.041.485	114.425.022	3,98%	91,69%
2.1.3.5	Otras Transferencias	144.368.055	200.688.668	39,01%	90.977.225	159.381.764	75,19%	79,42%
2.1.4	Déficit Fiscal de Vigencia Anterior por Funcionamiento	0	45.074.761	#DIV/0!	0	45.074.761	#DIV/0!	100,00%
2.1.5	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	101.312.828	93.730.358	-7,48%	98.275.410	90.578.837	-7,83%	96,64%
2.2.1	Amortización	77.670.057	74.424.285	-4,18%	74.632.639	74.376.926	-0,34%	99,94%
2.2.2	Intereses	23.642.771	19.306.073	-18,34%	23.642.771	16.201.911	-31,47%	83,92%
2.3	GASTOS DE INVERSION	8.653.857.040	7.906.373.374	-8,64%	7.916.004.758	7.095.884.255	-10,36%	89,75%
2.3.1	Educación	240.344.953	229.761.648	-4,40%	162.987.913	101.113.198	-37,96%	44,01%
2.3.2	Salud	4.389.039.309	4.356.207.152	-0,75%	4.053.949.877	4.291.336.536	5,86%	98,51%
2.3.3	Agua Potable	539.823.918	463.853.426	-14,07%	511.868.403	419.528.037	-18,04%	90,44%
2.3.4	Vivienda	25.020.152	471.438.988	1784,24%	4.967.200	446.428.572	8887,53%	94,69%
2.3.5	Vías	214.210.687	277.916.994	29,74%	214.210.266	217.269.259	1,43%	78,18%
2.3.6	Recreación y Deportes	228.728.130	81.577.945	-64,33%	130.325.773	45.940.000	-64,75%	56,31%
2.3.7	Otros Sectores	3.016.689.891	2.025.617.221	-32,85%	2.837.695.326	1.574.268.653	-44,52%	77,72%
2.3.8	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	#DIV/0!	0	0	#DIV/0!	#DIV/0!

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

Los gastos definitivos entre el 2019 y 2020, pasaron de \$9.991.932.296 a \$9.462.284.465 disminuyendo \$529.647.831 igual al -5%. De los cuales se ejecutaron \$8.493.156.577 semejante al -10% respectivamente.

Gastos de Funcionamiento. Los gastos de funcionamiento ejecutados entre el 2019 y 2020, pasaron de \$1.118.652.783 y \$1.306.693.485 aumentando \$188.040.702 similar a 17% respectivamente. El aumento se ocasionó entre otros por los pagos realizados a los exfuncionarios, servicios de personal indirecto, personería, honorarios, transferencias sobretasa bomberil, sobretasa ambiental y pago de pensionados.

Servicio de la Deuda. Entre el 2019 y 2020, registro \$98.275.410 y \$90.578.837 disminuyendo \$7.696.573 igual -8%.

Gastos de Inversión. La inversión entre 2019 y 2020 paso de \$7.916.004.758 a \$7.095.884.255 disminuyendo \$820.120.503 igual a -10%. Los sectores afectados con menor inversión fueron la educación, agua potable, recreación y deporte y otros sectores.

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

Gestión del plan de desarrollo

Plan de desarrollo “¡hemos hecho mucho!, unidos haremos más” 2020 - 2023

CUADRO 7

PLAN DE DESARROLLO MPIO DE ARGELIA				
EJES	LINEA ESTRA	PONDERACION	PROGRAMAS	METAS
1	Unidos haremos más desarrollo social	25	3	100
2	Unidos haremos más desarrollo productivo	25	2	100
3	Unidos haremos más territorio sostenible	25	3	100

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del Plan de Desarrollo considerando tres ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el municipio de Argelia, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 185 contratos por \$2.741 millones distribuidos así:

CUADRO 8

REPORTE DE CONTRATACIÓN RCL MUNICIPIO DE ARGELIA – 2020			
MODALIDAD	CATIDAD	VALOR	%
Contratacion directa	161	\$ 2.284.276.151	83%
Mínima cuantía	24	\$ 456.500.068	17%
TOTAL	185	\$ 2.740.776.219	100%

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

- Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el municipio de Argelia, Valle del Cauca, reportó en el SECOP un total de 185, procesos por \$2.826.008.019, distribuidos así:

CUADRO 9

REPORTE CONTRATACION SECOP MPIO ALCALA - 2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratacion directa	160	\$ 2.379.958.570
Contratacion minima cuantia	25	\$ 446.049.449
Total	185	\$ 2.826.008.019

Fuente Secop

Elaboró: Equipo Auditor

- **Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:**

CUADRO 10

COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL- SECOP -2020		
RCL	SECOP	DIFERENCIA
185	185	0
\$ 2.740.776.219	\$ 2.826.008.019	\$ 82.231.000

Fuente: RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, El municipio de Argelia, reportaron a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 185 contratos

\$2.740.776.219, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 185, procesos contractuales por \$2.826.008.019, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 82.231.000 millones que equivalen a 0 contratos.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2020, la administración afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 11

CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	2.606.043.025	3.296.108.266	26,48%	20%
NO CORRIENTE	13.448.804.198	13.360.889.100	-0,65%	80%
TOTAL ACTIVO	16.054.847.223	16.656.997.366	3,75%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	164.342.079	357.321.634	117,43%	6%
NO CORRIENTE	5.695.515.132	5.628.205.266	-1,18%	94%
TOTAL PASIVO	5.859.857.211	5.985.526.900	2,14%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA	8.772.387.133	10.146.526.577		
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0	#DIV/0!	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.422.602.878	524.943.889	-63,10%	5%
TOTAL PATRIMONIO	10.194.990.012	10.671.470.466	4,67%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	16.054.847.223	16.656.997.366	3,75%	
INGRESOS OPERACIONALES	12.225.374.454	8.289.263.154	-32,20%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	0	0	#DIV/0!	0%
GASTOS OPERACIONALES	10.793.082.965	8.081.187.158	-25,13%	97%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	1.432.291.489	208.075.995	-85,47%	3%
INGRESOS NO OPERACIONALES	25.390.908	332.563.439	1209,77%	
GASTOS NO OPERACIONALES	35.079.518	15.695.545	-55,26%	5%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	-9.688.611	316.867.893	-3370,52%	95%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	1.422.602.878	524.943.889	-63,10%	6%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

Elaboró: Equipo Auditor

1. Hallazgo administrativo

Se evidenció que la entidad no tiene establecido ni adoptado el Manual de Políticas Contables, lo cual no está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), incumpliendo lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016, en virtud del proceso de convergencia a NICSP conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)"

Esta situación se presentó por falencias de controles administrativos y financieros de la entidad, generando que los hechos económicos registrados, no se encuentren regulados por el Marco normativo para entidades de gobierno, constituyendo un riesgo en las operaciones financieras determinadas por la entidad.

Grupo de efectivo

La entidad dispone en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro \$2.163.653.824.53 y estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas, generando partidas que son depuradas en la medida que se allegan los respectivos soportes

Grupo de Inversiones

La entidad posee acciones en empresa de aseo de Argelia, Acuavalle, y en Vallecaucana de Aguas por \$62.366.840.

Grupo de Cuentas por Cobrar

En este grupo se contabilizó, impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos \$415.751.437, transferencias por cobrar \$744.512.971.03, cuentas por cobrar de difícil recaudo \$158.152.477 y deterioro acumulado de cuentas por cobrar \$185.962.444.

El saldo corriente del impuesto del impuesto predial unificado es \$415.751.437 y el no corriente es \$391.210.208 respectivamente para un total de \$806.961.645.

Las transferencias por cobrar de \$744.512.971.03, corresponden al sistema general de regalías \$646.949.997.80, sistema general de participación para pensionados \$6.686.108 y otras transferencias (rentas cedidas Depto) \$90.876.864.20.

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo \$158.152.477, corresponden a la cartera del impuesto predial unificado.

2. Hallazgo administrativo

Grupo de propiedad planta y equipo y el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales.

Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos, las construcciones en curso por \$961.767.740.05 y el grupo de los bienes de uso público e histórico y cultural por \$4.936.186.502.66, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.

Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$654.547.805, se determinó la entidad no lo registra en forma individual sin global.

Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. *“..Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.”* y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral **3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones.** *“...Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...”*

Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.

Grupo de Otros Activos

En este grupo se registra los beneficios post empleo por \$6.068.202.934 de acuerdo al reporte del fonpet. También se contabiliza los recursos entregados en administración \$1.705.354, activos intangibles \$101.816,310 y amortización acumulada activos intangibles -\$101.002.873.

Grupo de Prestamos por Pagar

Durante la vigencia 2020, la entidad canceló dos (2) créditos al Banco Davivienda por \$70.000.000.

La entidad cuenta con una obligación financiera de \$204.442.881.91 correspondiente a una obligación a largo plazo, que inició con un saldo de \$261.312.825.78 para la compra de una volqueta.

Grupo de Cuentas por Pagar

Estas obligaciones por \$273.185.937.98, corresponde a las constituidas por el municipio, con terceros por concepto de adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión.

Grupo de Beneficios a los Empleados

En este grupo se registra \$4.940.466.635, correspondiente a cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de servicios, aportes a riesgos laborales, aportes a fondos de pensiones, aportes a la seguridad social y aportes a cajas de compensación familiar respectivamente.

Grupo de Provisiones

En este grupo se registra los litigios y demandas en contra de la entidad por \$567.431.445, definidos de acuerdo al estudio de probabilidad por parte de jurídica.

Grupo de Patrimonio

En este grupo se registra el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores, resultado de ejercicios presente y planes de beneficios a los empleados por \$10.671.470.465.20

Estado de resultado Integral

Ingresos

Los ingresos registrados entre el 2019 y 2020, se comprobó que pasaron de \$12.141.446.124.61 a \$8.621.826.592.41 disminuyendo \$3.519.619.532.20 -29%.

Los rubros que afectaron el descenso de los ingresos fueron los ingresos fiscales por cuanto pasaron de \$938.296.897.19 a \$830.687.780.86 decreciendo \$107.609.116.33 y las transferencias y subvenciones también bajaron, pasaron de

\$11.177.758.319.81 a \$7.458.575.373.02 mermando \$3.719.182.946.79 respectivamente.

Gastos

Gastos Operacionales. Entre el 2019 y 2020, estos gastos pasaron de \$10.791.646.141 a \$8.081.187.158 disminuyendo \$2.710.458.983. Esta menor causación de gastos fue ocasionada en el gasto público social, toda vez que pasaron de \$10.791.646.141 a \$8.081.187.158 y los sectores afectados fueron educación, salud, agua potable y saneamiento básico, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social.

Otros ingresos. Los otros ingresos registrados en la vigencia 2020, se originaron de intereses, dividendos y otros ingresos y estos fueron por \$332.456.439.

Otros Gastos. La entidad registro en otros gastos los intereses pagados de los créditos que tenía vigente y se causó \$15.695.545 respectivamente.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 15.85 al 2019, y pasó al 2020, 9.22, reflejando que la capacidad que tiene la entidad para pagar las obligaciones a corto plazo desmejoró.

Prueba Acida. Para el 2019 y 2020, la entidad paso de 7.96 a 6.05, denotando que se cuenta en el activo líquido para cubrir cada peso de pasivo corriente.

Capital de trabajo. En el 2019 este indicador estaba en \$2.441.700.946 pasó al 2020 a \$2.938.786.632, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

Solidez. Este indicador entre 2019 y 2020, paso de 2.73 a 2.78, señalando la capacidad de pago que tiene la entidad a corto y largo plazo respectivamente.

Endeudamiento. Para el 2019 este indicador nos arroja un resultado de 0.36 y pasó al año 2020 pasó al 0.35, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tienen la entidad es suficiente para apalancar las obligaciones.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

Efectuado el análisis del municipio de Argelia, Valle del Cauca, sobre la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, se comprobó consistencia en los saldos en la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría

Departamental del Cauca, el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

En cuanto a los estados financieros, se comprobó que los grupos de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos, las construcciones en curso por \$961.767.740.05 y en el grupo de bienes de uso público e históricos y culturales por \$4.936.186.502.66, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros, ocasionando incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2020.

Evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$654.547.805, se determinó la entidad no lo registra en forma individual, afectando la calidad y la representación fiel de los hechos económicos reportados.

Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$654.547.805, se determinó la entidad no lo registra en forma individual sin global.

Constituyendo riesgo en las buenas prácticas para proporcionar información confiable, integral y oportuna para la toma de decisiones del municipio de Argelia, Valle del Cauca.

Lo que genera que la información reportada no está garantizando la sostenibilidad de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna, toda vez que presenta debilidad en la preparación y presentación de la operación de la entidad.

3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de la revisión de la cuenta de las vigencias 2018 y 2019.

3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, ni denuncia ciudadanas.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de control	Daño Patrimonial (\$)
2	2	0	0	0	0	0	0

**4.2. CUADRO DE HALLAZGOS
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	\$Daño Patrimonial
1	<p>Se evidenció que la entidad no tiene establecido ni adoptado el Manual de Políticas Contables, lo cual no está acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN), incumpliendo lo señalado en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado por la Resolución No. 533 del 08 de octubre 2016, en virtud del proceso de convergencia a NICSF conforme a disposiciones del nuevo marco regulatorio expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)"</p> <p>Esta situación se presentó por falencias de controles administrativos y financieros de la entidad, generando que los hechos económicos registrados, no se encuentren regulados por el Marco normativo para entidades de gobierno, constituyendo un riesgo en las operaciones financieras determinadas por la entidad.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1° de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>La administración municipal en la vigencia fiscal 2016 suscribió el contrato de prestación de servicios No CPS 201609004 de 17 de septiembre de 2016 cuyo objeto es "prestar los servicios para la capacitación y acompañamiento en la implementación de normas internacionales de información asesoria en implementación NIC-NIIF". Con dicho contrato se realizó todo el proceso de la implementación de las normas internacionales para dar paso a la convergencia a realizarse en la vigencia 2017, para lo cual se realizó el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA – CONVERGENCIA (ESFA) y los saldos iniciales rendidos a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, adicionalmente el contratista entregó el correspondiente borrador del acto administrativo para la adopción del Manual de control interno contable y Manual de políticas contables, la administración municipal en su momento no realizó el acto administrativo correspondiente pero ha trabajado con estos manuales.</p> <p>Solicitamos no dar alcance disciplinario a esta observación y dejarla únicamente como administrativo, toda vez que la administración Municipal si tiene establecido el Manual de Políticas Contables y se hará las actualizaciones correspondientes y se adoptará mediante acto administrativo.</p>	<p>Se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, por cuanto la entidad viene desde el 2016, en el proceso de la implementación de las normas internacionales para dar paso a la convergencia y se encuentra actualmente en la actualización correspondiente para la adopción y expedición del acto administrativo.</p>	X						

2	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, El municipio de Argelia, reportaron a la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 185 contratos \$2.740.776.219, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 185, procesos contractuales por \$2.826.008.019, evidenciándose diferencias en los valores reportados de la contratación, por \$ 82.231.000 millones que equivalen a 0 contratos, esta novedad representa la falta de controles de validación y verificación por parte del sujeto en la publicación de la información debiendo ser concordante en las dos plataformas, dado que los procesos de contratación del sujeto son una sola, y que por normatividad debe estar disponible para los entes de control y la ciudadanía en general, situación está, que evidencia el no cumplimiento de la normatividad establecida para tal evento, observándose que hay imprecisiones de datos de los procesos contractuales reportados en las plataformas informáticas disponibles para este fin, este hecho afecta la veracidad y confiabilidad de la información que para fines de seguimiento y evaluación administra el sujeto.</p>	<p>Una vez analizado dicho punto, se encontró que dicha diferencia puede obedecer al hecho de que algunos contratos fueron suscritos en el año 2020, pero se liquidan en enero de 2021, por lo tanto, habría diferencia en la citada suma, adicionalmente debe tenerse en cuenta que, durante el año 2020 en el RCL, no era posible subir las adiciones a los contratos suscritos.</p>	<p>Se acepta la respuesta presentada por la entidad, dado que se argumentan los eventos puntuales de los contratos, que RCL no permitía adicionar novedades de los contratos y a la fecha no está en operación, es por eso que se retira la observación hecha por el equipo auditor. Por tanto, el hallazgo no se incluye en informe final.</p>	X						
---	---	--	---	---	--	--	--	--	--	--

3	<p>Evaluado el grupo de propiedad planta y equipo se observa que los terrenos, las construcciones en curso por \$961.767.740.05 y el grupo de los bienes de uso público e histórico y cultural por \$4.936.186.502.66, no cuentan con soportes idóneos que respalden estas cifras en los estados financieros.</p> <p>Así mismo, evaluada la depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por \$654.547.805, se determinó la entidad no lo registra en forma individual sin global.</p> <p>Presentando falencias en la aplicación el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación de la Ley 533 del 2015, que señala en el numeral 4.1.2. “..<i>Representación fiel Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.</i>” y también lo observa la Resolución 193 de 2016, por medio del cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno, que indica en su numeral 3.2.1 Individualización de bienes, derechos y obligaciones. “...<i>Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información...</i>”</p> <p>Situación ocasionada, por falencia de controles administrativos, financieros y la falta de herramientas tecnológicas para medir, reconocer y revelar la totalidad de los hechos económicos, generando inconsistencias que afectan la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros y la representación fiel de los hechos económicos, constituyéndose en un riesgo para la toma de decisiones.</p> <p>Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1º de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>La administración municipal durante la vigencia 2020 ha venido realizando alguna acciones en cuanto a la depuración contable, una de ellas es la recopilación de toda la información concerniente a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio, para lo cual a la fecha se tiene un inventario de todos los bienes inmuebles con el estado con el estado en que se encuentran, la mayoría cuenta ya con su escritura y certificado de tradición, otras se están realizando el proceso de legalización.</p> <p>Este inventario se ha realizado con los valores del terreno más las construcciones o mejoras realizadas. En cuanto a los bienes muebles, este se tiene ya inventariado por cada una de las dependencias y se procederá a realizar los correspondientes ajustes a la contabilidad, así mismo se realizará depreciaciones de forma individual de acuerdo a la normatividad.</p> <p>Solicitamos no dar alcance disciplinario a esta observación y dejarla únicamente como administrativo, toda vez que la administración municipal ha realizado acciones en mejora de estas falencias.</p>	<p>Se desvirtúa el hallazgo disciplinario, pero se mantiene el administrativo, por cuanto la entidad se encuentra en la recolección de los soportes de los bienes muebles e inmuebles para mejorar la calidad de la información referente a los bienes de propiedad del municipio.</p>	X						
	TOTAL			2						\$